



IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	REGISTRO DE PRESENTACIÓN
SERVICIO PROVINCIAL	
OFICINA DELEGADA	
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE	REGISTRO DE ENTRADA EN MUFACE

SOLICITUD DE BECA DE ESTUDIO

1	DATOS DEL MUTUALISTA Y SUS ESTUDIOS				
	Número de afiliación	1º apellido	2º apellido	Nombre	
	Domicilio: calle o plaza y número		Código postal	Localidad	
	Provincia	País	NIF / Pasaporte / Documento identidad (U.E.)	Teléfono	
	Universidad	Centro de enseñanza		AÑO ACADÉMICO 20__/20__	Curso
	Localidad	Titulación			

2	DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE	
	<p>Siempre los dos que se indican:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Justificante original (resguardo del abono directo o impreso de autoliquidación sellado por la entidad bancaria correspondiente) de haber abonado la matrícula y demás gastos de inscripción para el curso que concluye en el año en que se presente la solicitud y de la cantidad abonada.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Certificación expedida por la Autoridad académica correspondiente o fotocopia compulsada con el original, en la que conste que el mutualista ha aprobado las asignaturas o créditos que ha indicado, ya sea en la convocatoria de febrero, de junio, de septiembre o entre todas ellas.</p> <p>Si se trata de las dos últimas asignaturas, deberá constar también que se ha concluido la carrera (a falta, en su caso, del proyecto de fin de ella).</p> <p>En caso de enseñanza estructurada en créditos, deberá siempre constar el plan de estudios.</p>	

3	DATOS PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA	DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE: a) Todos los datos consignados son ciertos y completos de acuerdo con la acreditación documental. b) No he recibido ayuda para el mismo fin por otro Organismo o Entidad, públicos o privados.
	Entidad bancaria Sucursal D.C. Número de cuenta/libreta	

4	DATOS DE NOTIFICACIÓN (A cumplimentar voluntariamente)		<p>(LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE, o de su representante debidamente acreditado. Art. 32 de la LRJAP-PAC)</p>
	Domicilio: Particular <input type="checkbox"/> Laboral <input type="checkbox"/> Otro domicilio <input type="checkbox"/>		
	Calle, plaza y número		
	Código postal	Localidad	
	Provincia	País	

PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL: A los efectos señalados en el art. 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, se advierte de la existencia, bajo la responsabilidad de la Dirección General de MUFACE, de los ficheros automatizados de datos de prestaciones y del colectivo, cuya finalidad y destinatarios se corresponden con la gestión de los mismos. Asimismo se informa de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de dichos datos.

DILIGENCIA

Sólo se cumplimentará si la solicitud, en su tratamiento informático, es rechazada por faltar en el mutualista las condiciones de afiliación precisas para causar la prestación.

Se han comprobado los datos del mutualista al que se refiere la presente solicitud y en las fechas de referencia

- reunía las condiciones de afiliación y alta precisas para la prestación.
- no reunía las condiciones de afiliación o alta precisas para la prestación, por

, a de de
EL/LA JEFE DE COLECTIVOS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Se propone la siguiente resolución:

Vista la presente solicitud, los informes emitidos, en su caso, y los antecedentes oportunos, así como la normativa aplicable, se acuerda:

- SU APROBACIÓN, en los términos que se indican, por reunir los requisitos exigibles, concediendo la cantidad de

en concepto de Beca de Estudio, cuyo pago puede realizarse sin más trámites.

- SU DENEGACIÓN, por

, a de de
EL/LA JEFE DE PRESTACIONES,

CONFORME

Notifíquese y, en su caso, dispóngase el pago sin más trámites

, a de de

INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN

- No escriba en los espacios sombreados con trama.
- Rellene el documento con letras mayúsculas.
- Lea atentamente la resolución de convocatoria correspondiente al año académico para el que se solicita la beca, publicada en el Boletín Oficial del Estado, en los tabloneros de anuncios de las unidades periféricas y en la página WEB de MUFACE (www.map.es/muface).
- La solicitud, acompañada de la documentación correspondiente, podrá presentarse en el plazo establecido en el epígrafe 1.4 de la Resolución de Convocatoria.

CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN

- La beca de estudio consiste en el abono al mutualista de lo que haya pagado por matrícula y demás gastos de inscripción de los estudios universitarios realizados por el mismo, hasta el límite máximo señalado en la Convocatoria anual de estas becas.
- Se consideran "demás gastos de inscripción" las tarifas de Secretaría, de certificación, de seguro escolar obligatorio u otras análogas, siempre que deban abonarse ineludiblemente junto con la matrícula.

REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN (marque con X el recuadro que corresponda)

- Ser mutualista en situación de alta o asimilada al alta en el colectivo de MUFACE en la fecha establecida en el epígrafe 1.2 de la Convocatoria de becas de MUFACE del año en que se ha comenzado el curso académico y mantener dichas condiciones en la fecha en que se presente la solicitud.
- Matricularse en enseñanzas de nivel universitario con plan de estudios homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia, que figuran en el Anexo II de la Convocatoria.

Quedan expresamente excluidos el tercer ciclo o Doctorado, los cursos para postgraduados y de especialización, así como aquellas otras enseñanzas que, impartidas por la Universidades en uso de su autonomía, son conducentes a la obtención de diplomas o títulos distintos de los mencionados en el citado Anexo II.

Igualmente quedan excluidos los estudios que se realicen en Centros no radicados en territorio nacional.

- También se excluirán las solicitudes de los mutualistas que hayan disfrutado de matrícula gratuita total o de exención total del pago de la tarifa de matrícula, aun cuando hayan debido satisfacer otros gastos de inscripción, salvo que el importe de éstos supere la cantidad fijada en la Convocatoria anual de becas de MUFACE, en cuyo caso sí se admitirá la solicitud de beca por dicho importe.
- Haber aprobado entre las convocatorias de exámenes de febrero, junio y septiembre del año en que se presente la solicitud, alguno de los siguientes mínimos:
 - Tres asignaturas anuales.
 - El 50 por 100 del resultado de dividir el total de los créditos que integren el plan de estudios entre el número de años que lo compongan.
 - Dos asignaturas anuales, siempre que sean todas las que, sin contar el proyecto de fin de carrera cuando exista, falten para concluir los estudios.
 - El 35 por 100 del resultado de dividir el total de los créditos que integren el plan de estudios entre el número de años que lo compongan, siempre que sean todos los que, sin contar el proyecto de fin de carrera cuando exista, falten para concluir los estudios.
 - El proyecto de fin de carrera.

NOTA.-

Ha de tenerse en cuenta a estos fines que:

- Por convocatorias de febrero y septiembre deben entenderse las convocatorias extraordinarias, aun cuando no correspondan estrictamente a dichos meses.
- Las asignaturas cuatrimestrales se computan como medias asignaturas.
- Las asignaturas o créditos convalidados no pueden computarse.



IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		REGISTRO DE PRESENTACIÓN	
SERVICIO PROVINCIAL			
OFICINA DELEGADA			
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE		REGISTRO DE ENTRADA EN MUFACE	

SOLICITUD DE BECA DE ESTUDIO

1	DATOS DEL MUTUALISTA Y SUS ESTUDIOS					
	Número de afiliación	1º apellido	2º apellido	Nombre		
	Domicilio: calle o plaza y número		Código postal	Localidad		
	Provincia	País	NIF / Pasaporte / Documento identidad (U.E.)	Teléfono		
	Universidad	Centro de enseñanza		AÑO ACADÉMICO	Curso	
					20__/20__	
	Localidad	Titulación				

2	DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE	
	<p>Siempre los dos que se indican:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Justificante original (resguardo del abono directo o impreso de autoliquidación sellado por la entidad bancaria correspondiente) de haber abonado la matrícula y demás gastos de inscripción para el curso que concluye en el año en que se presente la solicitud y de la cantidad abonada.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Certificación expedida por la Autoridad académica correspondiente o fotocopia compulsada con el original, en la que conste que el mutualista ha aprobado las asignaturas o créditos que ha indicado, ya sea en la convocatoria de febrero, de junio, de septiembre o entre todas ellas.</p> <p>Si se trata de las dos últimas asignaturas, deberá constar también que se ha concluido la carrera (a falta, en su caso, del proyecto de fin de ella).</p> <p>En caso de enseñanza estructurada en créditos, deberá siempre constar el plan de estudios.</p>	

3	DATOS PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA													
	Entidad bancaria	Sucursal	D.C.	Número de cuenta/libreta										
<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 15%;"> </td> <td style="width: 15%;"> </td> <td style="width: 15%;"> </td> <td style="width: 15%;"> </td> <td style="width: 15%;"> </td> <td style="width: 15%;"> </td> <td style="width: 15%;"> </td> <td style="width: 15%;"> </td> <td style="width: 15%;"> </td> <td style="width: 15%;"> </td> </tr> </table>														

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE:

a) **Todos los datos** consignados **son ciertos y completos de acuerdo con la acreditación documental.**

b) No he recibido ayuda para el mismo fin por otro Organismo o Entidad, públicos o privados.

(LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE, o de su representante debidamente acreditado. Art. 32 de la LRJAP-PAC)

4	DATOS DE NOTIFICACIÓN <i>(A cumplimentar voluntariamente)</i>		
	Domicilio:	Particular <input type="checkbox"/> Laboral <input type="checkbox"/> Otro domicilio <input type="checkbox"/>	
	Calle, plaza y número		
	Código postal	Localidad	
	Provincia	País	

PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL: A los efectos señalados en el art. 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, se advierte de la existencia, bajo la responsabilidad de la Dirección General de MUFACE, de los ficheros automatizados de datos de prestaciones y del colectivo, cuya finalidad y destinatarios se corresponden con la gestión de los mismos. Asimismo se informa de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de dichos datos.

EJEMPLAR PARA SELLAR Y DEVOLVER AL INTERESADO

DPS-31001.2 (05/05)

INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN

- No escriba en los espacios sombreados con trama.
- Rellene el documento con letras mayúsculas.
- Lea atentamente la resolución de convocatoria correspondiente al año académico para el que se solicita la beca, publicada en el Boletín Oficial del Estado, en los tabloneros de anuncios de las unidades periféricas y en la página WEB de MUFACE (www.map.es/muface).
- La solicitud, acompañada de la documentación correspondiente, podrá presentarse en el plazo establecido en el epígrafe 1.4 de la Resolución de Convocatoria.

CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN

- La beca de estudio consiste en el abono al mutualista de lo que haya pagado por matrícula y demás gastos de inscripción de los estudios universitarios realizados por el mismo, hasta el límite máximo señalado en la Convocatoria anual de estas becas.
- Se consideran "demás gastos de inscripción" las tarifas de Secretaría, de certificación, de seguro escolar obligatorio u otras análogas, siempre que deban abonarse ineludiblemente junto con la matrícula.

REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN (marque con X el recuadro que corresponda)

- Ser mutualista en situación de alta o asimilada al alta en el colectivo de MUFACE en la fecha establecida en el epígrafe 1.2 de la Convocatoria de becas de MUFACE del año en que se ha comenzado el curso académico y mantener dichas condiciones en la fecha en que se presente la solicitud.
- Matricularse en enseñanzas de nivel universitario con plan de estudios homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia, que figuran en el Anexo II de la Convocatoria.

Quedan expresamente excluidos el tercer ciclo o Doctorado, los cursos para postgraduados y de especialización, así como aquellas otras enseñanzas que, impartidas por la Universidades en uso de su autonomía, son conducentes a la obtención de diplomas o títulos distintos de los mencionados en el citado Anexo II.

Igualmente quedan excluidos los estudios que se realicen en Centros no radicados en territorio nacional.

- También se excluirán las solicitudes de los mutualistas que hayan disfrutado de matrícula gratuita total o de exención total del pago de la tarifa de matrícula, aun cuando hayan debido satisfacer otros gastos de inscripción, salvo que el importe de éstos supere la cantidad fijada en la Convocatoria anual de becas de MUFACE, en cuyo caso sí se admitirá la solicitud de beca por dicho importe.
- Haber aprobado entre las convocatorias de exámenes de febrero, junio y septiembre del año en que se presente la solicitud, alguno de los siguientes mínimos:
 - Tres asignaturas anuales.
 - El 50 por 100 del resultado de dividir el total de los créditos que integren el plan de estudios entre el número de años que lo compongan.
 - Dos asignaturas anuales, siempre que sean todas las que, sin contar el proyecto de fin de carrera cuando exista, falten para concluir los estudios.
 - El 35 por 100 del resultado de dividir el total de los créditos que integren el plan de estudios entre el número de años que lo compongan, siempre que sean todos los que, sin contar el proyecto de fin de carrera cuando exista, falten para concluir los estudios.
 - El proyecto de fin de carrera.

NOTA.-

Ha de tenerse en cuenta a estos fines que:

- Por convocatorias de febrero y de septiembre deben entenderse las convocatorias extraordinarias, aun cuando no correspondan estrictamente a dichos meses.
- Las asignaturas cuatrimestrales se computan como medias asignaturas.
- Las asignaturas o créditos convalidados no pueden computarse.